



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO - EMTAMBO E.S.P.

Nit.817.002.111-2

RESOLUCIÓN No.010

(11 de marzo de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA No 002 -2021**

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL TAMBO, CAUCA, en uso de sus facultades estatutarias, y especialmente las conferidas, por el Acuerdo No 001 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, el día veintitrés (23) de febrero de 2021, se publicó, en la página Web de la Empresa, el proceso de Contratación, que de acuerdo con la Manual de Contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMTAMBO E.S.P., se denomina Licitación Pública LP-002-2021, cuyo objeto se refiere a **“OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

Que, para el día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se programa la fecha y hora para la entrega de propuestas, ante lo cual se efectuó la realización del acta de cierre de propuestas, sin embargo, en la hora programada, no se presentó propuesta alguna.

Teniendo en cuenta que no existe propuesta, para continuar con el proceso de evaluación y adjudicación, se procederá a declarar desierto el presente proceso, sin dar apertura a los sobres, en aplicación analógica y extensiva de lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993:

“La declaratoria de desierto de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”

En mérito de lo expuesto el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMTAMBO E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación Pública No LP-002-2021, objeto: **“OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL TAMBO Y NUEVO TAMBO, MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**, con base en los argumentos expuestos en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar esta Resolución en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMTAMBO E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en El Tambo Cauca, en las instalaciones de la Empresa EMTAMBO E.S.P., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EINER LEANDRO VIVAS GARCÍA

Gerente